

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°10-2025**

3
4 Sesión ordinaria número 10-2025 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 07 de febrero del dos mil veinticinco, en el
6 Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Mariana Calvo Brenes.

10 **SECRETARIO:** Héctor José Agüero Luna.

11 **VOCAL PRIMERO:** Juan Luis Arce Castro.

12 **VOCAL SEGUNDA:** Marianela Ocampo Gutiérrez.

13 **VOCAL TERCERO:** Ronny José Montero Orozco.

14
15 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

16 Guiselle Castillo Vargas-Fiscal, Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorera y Ulises González
17 Jiménez-Vicepresidente.

18
19 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

20 **No hubo.**

21
22 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

23 **No hubo.**

24
25 **VISITANTES**

26 **No hubo.**

27 **ARTÍCULO I.**

28 **Orden del día**

29 Artículo I. Orden del día

30 Artículo II. Apertura de la sesión

- 1 Artículo III. Comprobación de quórum
2 Artículo IV. Audiencias (atención al público)
3 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
4 Artículo VI. Lectura de Correspondencia
5 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes
6 Artículo VIII. Presentación de la Liquidación Presupuestaria ejercicio económico 2024
7 Artículo IX. Informe de la señora Presidente y Administración (Presentación del Informe de
8 Ejecución correspondiente al mes de enero, ejercicio económico 2025)
9 Artículo X. Asuntos Varios (Proyectos de cantonato de los Concejos Municipales de Distrito,
10 hacer entrega de los Bienes duraderos a los Concejos Municipales de Distrito y a la Federación
11 que fueron adjudicados mediante Licitación Reducida N°2024LD-000001-0046400001,
12 Seguimiento de acuerdos, Varios)
13 Artículo XI. Mociones de los miembros del Consejo Directivo
14 Artículo XII. Acuerdos
15 Artículo XIII. Cierre de Sesión

16
17 **ARTÍCULO II.**

18 **Apertura de la sesión**

19 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente da los buenos días a los presentes. Luego da
20 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
21 unánime.

22 **ARTÍCULO III.**

23 **Comprobación de quórum**

24 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
25 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

26
27 **ARTÍCULO IV.**

28 **Audiencias (atención al público)**

29 **No hubo.**

ARTÍCULO V.

Lectura y Aprobación del Acta Anterior

1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria N°09-2024.

ACUERDO 1°

No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de la sesión ordinaria número 09-2024; cinco directivos presentes la aprueban y ratifican en todos sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO VI.

Lectura de Correspondencia

1. **Oficio CCECR-FI-OFFIC-0294-2025 de la Fiscalía del Colegio de Ciencias Económicas, suscrito por la señora Carmen Murillo Vargas-Jefa de Fiscalía, el cual se detalla a continuación:**

20 de enero de 2025
CCECR-FI-OFFIC-0294-2025

 FISCALÍA

Señor (a)
Encargado (a)
Proveeduría Institucional
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI)

Estimado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo de la Fiscalía del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR). En cumplimiento de la Ley N.° 9529, las proveedurías institucionales tienen la responsabilidad de asegurar, como requisito de admisibilidad en los procesos a su cargo, que cualquier profesional contratado en el ámbito de las ciencias económicas cumpla con el requisito de incorporación ante este colegio profesional. De igual manera, las empresas consultoras que brinden servicios en esta área de conocimiento están obligadas, por disposición expresa de la ley, a estar debidamente inscritas.

Este requisito debe observarse en todas las etapas de los procesos de contratación pública, desde la elaboración del cartel hasta la evaluación de ofertas y la ejecución contractual. Su aplicación garantiza la legalidad, calidad y ética profesional en los servicios contratados.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley N.° 9529, los cuales establecen que solo los profesionales debidamente habilitados pueden ejercer en el campo de las ciencias económicas. En la misma línea, los artículos 16, 17 y 18 señalan que toda empresa consultora que ofrezca servicios en Administración, Economía, Estadística o Ciencias Actuariales debe estar inscrita en el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR). La omisión de estos requisitos puede derivar en nulidades contractuales y afectar el adecuado uso de los recursos públicos.

Con el fin de apoyar a las instituciones en el cumplimiento de esta normativa, desde esta Fiscalía se pone a disposición para brindar asesoría en:

1. Definición de perfiles profesionales idóneos.
2. Revisión de requisitos de admisibilidad en los carteles.
3. Atención de recursos como objeciones o apelaciones relacionadas con la colegiatura o experiencia profesional.
4. Supervisión del cumplimiento ético durante la ejecución contractual.

Para fortalecer la colaboración con las proveedurías, se facilita el siguiente enlace con el listado de **Empresas Consultoras Inscritas** para su correspondiente verificación.

2528 3220
fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr
www.colegiocienciaseconomicas.cr

 Colegio de
Ciencias
Económicas

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, comprometido con la profesionalización en compras públicas, desde el departamento de Desarrollo Profesional, impulsa la formación continua de sus agremiados mediante cursos actualizados, alineados con la normativa vigente, incluida la Ley N.º 9986. Estos programas gratuitos buscan reforzar las competencias de los profesionales en el ámbito público y privado.

Entre los principales temas abordados, se destacan:

1. Ley General de Contratación Pública.
2. Gestión del presupuesto público: Normativa y práctica.
3. Introducción a la Contratación Pública conforme a la nueva ley.
4. Uso de la plataforma SICOP para adquisición de bienes y servicios.
5. Reajustes de precios en SICOP.
6. El ABC para la presentación de ofertas.
7. Contratación Pública: Pliegos de condiciones y análisis de ofertas según la Ley.

Este esfuerzo refleja el compromiso del Colegio con sus agremiados, asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar los retos del entorno de contratación pública y contribuir al fortalecimiento de las buenas prácticas en este ámbito. Para más información, puede acceder al siguiente enlace: [Beneficio Desarrollo Profesional](#).

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier consulta o solicitud relacionada. Puede contactarnos a través del correo electrónico: fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr.

**COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA
FISCALÍA**

Firmado digitalmente por: CARMEN
EUGENIA MURILLO VARGAS
(AUTENTICACION)
Fecha y hora: 21.01.2025 14:08:43

**CARMEN MURILLO VARGAS
JEFA DE FISCALÍA**

EFC
 Archivo

 2528 3220
 fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr
 www.colegiocienciaseconomicas.cr



Se toma nota.

1 2. OFICIO-IMP-076-2025 del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, suscrito por el Lic.
2 Ulises González Jiménez- Intendente Municipal, el cual se detalla a continuación:



3
4 **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**
5 **CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600**
6 **INTENDENCIA MUNICIPAL**
7 **Teléfono: 2641 0025**

8 Paquera, 30 de Enero del 2025
9 OFICIO-IMP-076-2025

10 **Señorita:**
11 **Valeria Zamora Moya**
12 **Dpto. Administrativo**
13 **Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

14 **Asunto: Respuesta al OFICIO. FECOMUDI PCD 006-2025**

15 **Estimada señora:**

16 Mediante la presente le saludo, a la vez procedo a dar respuesta al OFICIO. FECOMUDI PCD
17 006-2025, primeramente debo aclarar que revisando la información enviada por la Encargada
18 de Presupuesto el día 10 de enero del 2024, evidentemente se trata de información sobre el
19 monto aprobado por la Contraloría General de la República para el ejercicio económico del
20 año 2024, en respuesta a su correo de fecha lunes, 08 de enero de 2024, donde consulta lo
21 siguiente:

22 *"...solicitarles muy amablemente su colaboración, para que se me remita nuevamente
23 el monto del aporte económico que debe brindar su representada a FECOMUDI si
24 debieron realizarle algún ajuste en su presupuesto. La solicitud se hace con el fin de
25 saber el monto real que estarán brindando para este año..."*

26 Sin embargo, revisando el estatuto de la Federación para el periodo corresponde lo siguiente:

27 *Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito
28 signataria le girará el cero coma diecisiete por ciento (0,17%) de su presupuesto
29 ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, debiéndose desembolsar; de acuerdo a los
30 informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y
con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la
Federación.*

Por tal motivo, este servidor considera que existió una confusión en cuanto a la consulta y
respuesta del monto correspondiente al año 2024, que evidentemente en el mes de enero de
cada año el Concejo Municipal únicamente cuenta con el monto aprobado por el Órgano
Contralor en materia presupuestaria (El presupuesto municipal detalla los ingresos y gastos
proyectados durante un periodo determinado), no así la certeza del monto económico a
transferir, debido a que este dependerá de la recaudación mensual durante el periodo según

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@conceiopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

los informes de ejecución, con desembolsos que deberán realizarse durante los meses de abril, julio, octubre y diciembre, como lo indica el estatuto de la Federación, y como se ha realizado por parte de este Concejo Municipal de Distrito.

Por su parte la Encargada de Presupuesto dio respuesta sobre el monto presupuestario total para dicha transferencia según la proyección de ingresos en el año 2024 aprobado por la Contraloría General de la República, según indica en el correo de fecha 10 de enero del 2024:

De parte del Concejo Municipal de Distrito Paquera no hubo diferencia en el monto asignado a la transferencia a favor de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Paquera para el año 2024, el monto correspondiente es de ₡1.394.272,00

Cabe señalar que se refiere al monto presupuestario debidamente aprobado, contestando a la consulta que indica: (debieron realizarle algún ajuste en su presupuesto). Cabe señalar que esta información está siendo emitida por la Encargada de Presupuesto en el mes de Enero del presente año, a inicios del periodo, donde por ningún motivo se podría certificar el monto económico a girar por la Tesorería durante el año 2024.

Por tanto, muy respetuosamente le solicito una disculpa si se generó confusión de nuestra parte por la respuesta brindada, no obstante, la señora Natalia Arroyo García, Encargada de Presupuesto ha generado los datos en cuanto a los montos girados a favor de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica y el monto pendiente a desembolsar para el año 2024 según recaudación, el cual se estará ejecutando en esta semana. Asimismo, para el próximo periodo estaremos enviando la información de la manera más clara posible en cuanto al dato presupuestario aprobado para el periodo 2025, con el fin de no generar confusión al respecto.

Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	
Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	1.050.035,54
Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Total que debió aplicarse	1.050.035,54
Total girado	999.667,42
Suma que se separa	50.368,12

Agradeciendo su atención, se despide:

ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.01.31
09:20:52 -06'00'

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario manifiesta, con respecto a esta correspondencia es en referencia a un oficio que se le mandó a la Intendencia de Paquera informando que tenían un monto pendiente del aporte económico del 2024 en cumplimiento

1 de un acuerdo que tomó este Consejo Directivo en la sesión anterior de mandarles una nota
2 con recordatorio a los Concejos Municipales de Distrito que tenían un saldo pendiente de su
3 aporte económico del 2024, el monto total que debió aplicarse de acuerdo a la información
4 que ellos mandaron a la Federación es de ₡1.394.272,00 (Un millón trescientos noventa y
5 cuatro mil doscientos setenta y dos colones con 00/100), pero según el informe que ellos
6 mandan, el monto real a girar a la Federación es de ₡1.050.035,54 (Un millón cincuenta mil
7 treinta y cinco mil colones con 54/100) según recaudación, esto quiero decir que el monto
8 presupuestado no se va a percibir porque ellos lo están haciendo conforme a los ingresos
9 que tuvieron durante el año 2024.

10 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero dice, si lo que se indica es que
11 presupuestariamente se indicó un monto, pero al finalizar el año al haber menos ingresos es
12 menos de lo que se presupuestó, compañeros viendo la correspondencia me surgió la duda
13 porque dice que el cero coma diecisiete por ciento (0,17%) se mantenía mientras estuviera
14 en vigencia la regla fiscal ya se había indicado que la Federación fue excluida de la regla
15 fiscal.

16 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente expresa sí señor, el año pasado se tomó un
17 acuerdo donde se le indicaba a los concejos municipales de distrito que se volvía al
18 porcentaje del cero coma veinticinco por ciento (0,25%) para que lo incluyeran dentro del
19 presupuesto ordinario del 2025, pero si desean tomamos un acuerdo haciendo el
20 recordatorio.

21 El señor Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero indica, sería enviar un recordatorio, pero para
22 que lo contemplen en el presupuesto ordinario del año 2026.

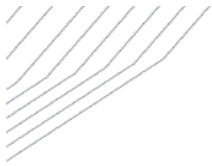
23 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey, procedemos a tomar el acuerdo.
24

25 **ACUERDO 2°**

26 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, recordarles a los concejos
27 municipales de distrito que en la elaboración de su presupuesto ordinario para el año 2026 se
28 considere la inclusión del cero coma veinticinco por ciento (0,25%), porcentaje que
29 corresponde al aporte económico que deben brindar a la Federación de Concejos Municipales
30 de Distrito de Costa Rica por concepto de cuota de afiliación, con el fin de cumplir con

1 estipulado en los estatutos de esta Federación. **Se somete a votación y aprobado por cinco**
2 **votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO**
3 **FIRME.**

4 **3. RESOLUCIÓN MH-DCoP-RES-0008-2025 de la Dirección de Contratación Pública del**
5 **Ministerio de Hacienda, suscrito por la señora Yesenia Ledezma Rodríguez-Directora**
6 **de la Dirección de Contratación Pública, el cual se detalla a continuación:**



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN MH-DCoP-RES-0008-2025

Ministerio de Hacienda. Dirección de Contratación Pública. San José a las trece horas con treinta minutos del veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

Se conoce continuidad en las tarifas por el uso del Sistema Digital Unificado.

RESULTANDO

Primero: Que mediante resoluciones MH-DCoP-RES-0012-2024 de las trece horas del veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, MH-DCoP-RES-0049-2024 de las nueve horas del 9 de mayo del año dos mil veinticuatro., MH-DCoP-RES-0072-2024 a las quince horas del 25 de junio del año dos mil veinticuatro, MH-DCoP-RES-0088-2024 de las nueve horas del 12 de agosto del año dos mil veinticuatro, MH-DCoP-RES-0103-2024 de las catorce horas del 25 de setiembre del año dos mil veinticuatro, MH-DCoP-RES-0107-2024 de las diez horas del 7 de octubre del año dos mil veinticuatro y MH-DCoP-RES-0118-2024 de las diez horas del 22 de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobaron las tarifas por el uso del Sistema Digital Unificado (en adelante SDU) ordenado en el artículo 16 de la Ley General de Contratación Pública, No. 9986 (en adelante LGCP) que se mantuvieron vigentes durante el año 2024 hasta su mes de diciembre.

Segundo: Que, mediante sesión extraordinaria N°13-2024 de la Autoridad de Contratación Pública (en adelante ACP), celebrada el 5 de diciembre del 2024 en el acuerdo 2 se aprobó la aplicación de un nuevo modelo para el de cálculo de tarifas para el año 2025, en los siguientes términos:

"ACUERDO 2: Se aprueba la nueva forma de cálculo para la aplicación del modelo tarifario para el cobro por el uso del Sistema Digital Unificado a las instituciones usuarias del mismo; determinándose que el nuevo modelo conlleva una distribución del costo del sistema basados en un cálculo más objetivos."

Tercero: Que en atención al acuerdo MH-ACP-ACDO-0013-2023 tomado por la Autoridad de Contratación Pública (en adelante ACP) en la sesión ordinaria N°04-2023 celebrada el 25 de mayo del 2023, la



DCoP, por medio del Departamento de Compra Pública Estratégica, ha realizado acciones para emitir una propuesta alternativa para la definición del mecanismo de determinación de tarifas por concepto de implementación y uso del SDU y posterior establecimiento establecer nuevas tarifas para el año 2025 con base en el modelo aprobado, entre las cuales se detallan las siguientes:

- Realización y estudio de escenarios con propuestas alternativas para la determinación del cálculo de tarifas por uso del SDU, algunas de las cuales fueron presentadas ante la Autoridad de Contratación Pública, lo que originó la aprobación mencionada en el resultando anterior.
- Se realizaron coordinaciones con entidades públicas en procura de una colaboración para el desarrollo de una propuesta de cálculo para la adopción de un modelo de tarifas por el uso del SDU solidario, que se ajustara al interés público y fines perseguidos por la LGCP.
- Coordinación con el proveedor del servicio de plataforma que sostiene al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) que funge actualmente como el SDU, para determinar la viabilidad operativa de un eventual cambio del modelo tarifario por el uso del SDU que se ha implementado desde diciembre 2022 hasta la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Modelo Tarifario para el uso del Sistema Digital Unificado.
- Ejercicios de cálculo financiero considerando los elementos para determinar la tarifa, con base en lo dispuesto en el Reglamento del Modelo Tarifario para el uso del Sistema Digital Unificado, para verificar la viabilidad y eficiencia del nuevo modelo a ser implementado.
- Ejercicios prácticos utilizando datos reales de transacciones correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, para la determinación preliminar de tarifas, que promueva un esquema solidario, garantice el equilibrio financiero y propicie la recuperación de la inversión por parte del proveedor del servicio.

Cuarto: Que dada la fecha de aprobación del acuerdo de la ACP, las labores necesarias para migrar efectivamente al nuevo modelo no han podido ser finalizadas, estimándose que se extenderán sobrepasando el mes de enero de 2025, lo que impone la necesidad de emitir una

www.hacienda.go.cr



instrucción a las entidades usuarias, para dotar a éstas de seguridad jurídica sobre la tarifa por cancelar en los primeros meses de 2025, a efectos de que no incurran en atrasos en sus respectivos pagos y eventual morosidad con el prestador del servicio de plataforma.

Quinto: Que la presente resolución se emite con la intención de posibilitar el cumplimiento efectivo por parte de un gran número de entidades usuarias del SDU de las disposiciones previstas en el artículo 51 del Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131, que dispone que para efectos de pago deben cumplirse con las etapas de la ejecución presupuestaria, lo anterior, con miras a hacer frente de manera correcta a las obligaciones del pago correspondiente por concepto de tarifa por el uso del SDU para el presente año.

Sexto: Que se han observado las disposiciones aplicables a la presente gestión.

CONSIDERANDO

Primero: Sobre la competencia.

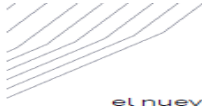
De conformidad con el artículo 129 de la LGCP, la DCoP es el órgano ejecutor de la ACP y en el ejercicio de sus competencias, concretamente, lo dispuesto en el artículo 16 de la LGCP, le corresponde establecer el modelo tarifario y la estructura de tarifas que sustenta dicho Modelo para el Uso del SDU, por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el artículo 129 inciso a) así como los artículos 37, 42, siguientes y concordantes del Reglamento del Modelo Tarifario para el Uso del Sistema Digital Unificado, esta Dirección ostenta competencia suficiente para el conocimiento y resolución del presente asunto.

Segundo: Normativa aplicable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Modelo Tarifario para el uso del Sistema Digital Unificado, la DCoP emitirá la resolución actualizada de las tarifas que regirán del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente y la cual debe estar emitida a más tardar en la segunda quincena del mes de enero de cada año.

Sin embargo, debe hacerse ver que tal y como se indica en el Resultando "cuarto" y por no disponerse de la totalidad de los insumos necesarios a la fecha - entre ellos - del informe técnico para determinar la tarifa con

www.hacienda.go.cr



el nuevo modelo, así como los ajustes correspondientes para su correcta implementación, con la intención de evitar una afectación en la gestión de pagos, así como no entrar en morosidad por parte de las instituciones usuarias por el servicio de plataforma, se considera necesario, dar continuidad a las tarifas establecidas en las resoluciones consignadas en el Resultando "Primero" para que sean canceladas en los primeros meses de 2025; de manera tal que, al momento de disponer de todas las actuaciones necesarias se pueda realizar el cálculo de la nueva tarifa para el año en curso y comunicarse lo correspondiente, instruyendo a las entidades usuarias del SDU tanto el monto que deberá continuarse cancelando durante el 2025, así como cualquier ajuste que resulte necesario en atención al mes o meses que se hayan cancelado con las tarifas a las cuales se pretende dar continuidad con el presente acto.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Modelo Tarifario para el Uso del Sistema Digital Unificado, las tarifas serán revisadas por la Dirección de Contratación Pública, de oficio al menos una vez al año, o a solicitud del operador del servicio, previa elaboración de un estudio técnico con fundamento en la normativa aplicable. En ese sentido, hasta tanto se notifique la nueva resolución de tarifas para el ejercicio presupuestario del 2025, con base en el nuevo modelo tarifario aprobado por la ACP, todas las entidades contratantes deberán seguir cancelando el monto mensual que se les había notificado en las resoluciones consignadas en el Resultando Primero y para las cuales, se dispuso en su momento de los correspondientes estudios técnicos que sustentaron su determinación.

Tercero: Sobre la tarifa a establecerse con el nuevo modelo.

Una vez que se emita y notifique la nueva resolución de tarifa para el año 2025 con base en el informe técnico del nuevo modelo tarifario aprobado por la ACP según el Resultando "Segundo", se estará instruyendo lo correspondiente a efectos de redistribuir cualquier diferencia que corresponda respecto de los pagos efectuados al prestador del servicio de plataforma por el primer o primeros meses del año en curso y el nuevo monto de tarifa aplicable para el restante período 2025, de conformidad con el modelo tarifario aprobado por la ACP.

Cuarto. Sobre la facturación de tarifas por uso del SDU

De conformidad con lo indicado en el resultando Primero y en el considerando Tercero, hasta tanto no se emita una nueva resolución de tarifas para el ejercicio presupuestario 2025, las entidades usuarias del



SDU deberán emitir las ordenes de pedido por los montos consignados en las resoluciones emitidas y notificadas por la DCoP durante el año 2024, y el operador del servicio deberá emitir las facturas por esos montos.

Quinto: Sobre cumplimiento de obligaciones de ejecución presupuestaria

Que, según lo señalado en el Resultando Quinto, de conformidad con el artículo 51 del reglamento de cita, resulta procedente en la presente resolución dar continuidad a las tarifas consignadas en las resoluciones indicadas en el Resultando Primero, para posibilitar el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución presupuestaria.

Sexto: Sobre la viabilidad técnica de la continuidad de las tarifas.

Que mediante los informes técnicos elaborados para la definición de la tarifa por el uso del Sistema Digital Unificado, que sustentan las resoluciones indicadas en el Resultando "Primero" se demuestra que los montos de las tarifas resultan suficientes para garantizar al proveedor del servicio el pago del contrato suscrito, garantizando la cobertura y estabilidad financiera. En todo caso, el acto que conozca en definitivo la determinación de tarifas para el año 2025 con base en el nuevo modelo tarifario, deberá direccionar el actuar de las entidades contratantes con el fin de atender cualquier diferencia entre el nuevo monto y los que constan en las resoluciones cuya continuidad se establece mediante el presente acto.

**POR TANTO
LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
RESUELVE**

De conformidad con las consideraciones de hecho y derecho anteriormente expuestas:

Primero: Autorizar la continuidad de las tarifas por el uso del SDU establecidas en las resoluciones indicadas en el Resultado "Primero", a partir del mes de enero del año 2025 y hasta tanto no se emita un nuevo acto por parte de la DCoP indicando en definitiva las nuevas tarifas para el presente año con base en el modelo tarifario aprobado por la ACP.



Segundo: Cuando se comunique formalmente la resolución correspondiente de las tarifas establecidas para el año 2025 en los términos aprobados por la ACP, la presente resolución dejará de surtir efectos y deberá ajustarse a lo que se disponga por parte de la DCoP en el nuevo acto que conoce sobre la determinación de las tarifas por el uso del SDU.

De conformidad con el artículo 346 de la Ley General de Administración Pública, contra el presente acto podrán interponerse ante esta Dirección los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, dentro del plazo de tres días.

Notifíquese.
Operador del servicio.
Entidades contratantes objeto de la resolución.

Firmado digitalmente por YESENIA LEDEZMA RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2025.01.29 13:20:46 -0600'

Yesenia Ledezma Rodriguez
Directora de la Dirección de Contratación Pública

cc. Archivo



<p>Firmado digitalmente por ROY FRANCISCO DURAN LIZANO (FIRMA) Fecha: 2025.01.29 13:20:46 -0600'</p>	<p>Firmado digitalmente por DAVID MORALES LEZCANO (FIRMA) Fecha: 2025.01.29 13:21:15 -0600'</p>
<p>Elaborado por: Roy Durán Lizano Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado. DCoP</p>	<p>Aprobado por: David Morales Lezcano Departamento de Compra Pública Estratégica. DCoP</p>



Se toma nota.

4. **Oficios CNE-DGR-OF-032-2025 de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, suscrito por los señores Walter Fonseca Bonilla–Director de Gestión del Riesgo y Juan José Monge Quintanilla-Director Ejecutivo y oficio CNE-PRE-OF-046-2025, suscrito por el señor Alejandro Picado Eduarte Presidente, los cuales se detallan a continuación:**

16 de enero de 2025 CNE-DGR-OF-032-2025

Señor Alejandro Picado Eduarte Presidente CNE

Asunto: Respuesta a oficio FECOMUDI SCD 052-2024.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio mencionado en el asunto, mediante el cual se remite un acuerdo tomado por la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, el cual indica que se solicite a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) la colaboración para que la bodega de la Comisión Municipal de Emergencias ubicada en el Distrito de Paquera se habilite y se mantenga permanentemente abastecida con insumos (diarios y otros) como parte del convenio suscrito entre ambas instituciones; me permito informarle que se procedió a realizar la consulta a la Unidad de Gestión de Operaciones y se obtuvo la siguiente información:

- La señora Silvia Montero Ceciliano, coordinadora del Proceso de Logística, indica que según los datos que se manejan en ese proceso, desde diciembre del año 2020 se instaló en la Intendencia Municipal de Paquera una Bodega Modular móvil de 52m2, la cual, desde ese momento se ha mantenido permanentemente abastecida con los siguientes suministros de primera respuesta:

Table with 5 columns: DESCRIPCION, PRESENTACION, UNIDAD DE DESPACHO, CANTIDAD INICIAL, FALTANTE. Rows include Cobijas, Espumas, Recipientes rígidos para agua, Recipientes colapsables para agua, Catres, Rollos de plástico industrial, Tanques agua potable 1100 o de 2500.

Dicha Bodega, debe permanecer habilitada, sin embargo, la responsabilidad de esta disponibilidad reside en la Intendencia Municipal, ya que, como cesionario de derecho de uso, deberá permitir el ingreso del personal autorizado y debidamente identificado por parte de la CNE al terreno y las instalaciones de acuerdo con sus intereses y conveniencia.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias San José, Pavas, Frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel: 2210-2828, ext. 758 Apartado Postal: 1016-1000, San José, Costa Rica E-mail: dgr@cne.go.cr/ http://www.cne.go.cr

Así mismo, la Intendencia Municipal debe llevar una bitácora de ingreso a las instalaciones y deberá definir los funcionarios que pueden acceder y disponer de los bienes en custodia cuando el Oficial de Enlace de la CNE no se encuentre cerca o disponible.

En el caso de los suministros de alimentación, no se recomienda que estos se mantengan dentro de las Bodegas Modulares, debido a que este suministro es para la respuesta inmediata no para la fase de preparativos, esto por un tema de condiciones climáticas, control de humedad y control de plagas; por lo que un caso de contaminación de alimentos podría determinar una consecuencia tanto para la CNE como para el CDE.

- Por otro lado, el oficial de enlace Esteban Moreno Quesada indica que los suministros que hay en las bodegas modulares se pueden transferir a otras zonas que los requieran para la atención de los incidentes o eventos, es decir, no son exclusivos del CME o CDE que los tiene asignados, siempre y cuando se realice una coordinación previa.

Sin otro particular,

WALTER FONSECA BONILLA (FIRMA) Sr. Walter Fonseca Bonilla Director de Gestión del Riesgo

JUAN JOSÉ MONGE QUINTANILLA (FIRMA) Sr. Juan José Monge Quintanilla Director Ejecutivo



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

Gobierno
de Costa Rica



Comisión Nacional de Prevención
de Riesgos y Atención de
Emergencias

PRESIDENCIA

28 de enero de 2025
CNE-PRE-OF-046-2025

Señor
Héctor Agüero Luna
SECRETARIO
CONSEJO DIRECTIVO
FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES
DE DISTRITO DE COSTA RICA
Presente

Referencia: FECOMUDI SCD 052-2024


Estimado señor:

En atención al oficio indicado en el asunto, mediante el cual solicitan que la bodega del CME que se encuentra ubicada en el Distrito de Paquera se habilite y mantenga permanente abastecida con suministros, me permito adjuntar oficio CNE-DGR-OF-032-2025, suscrito por el Sr. Walter Fonseca Bonilla, Director de Gestión del Riesgo y el Sr. Juan José Monge Quintanilla, Director Ejecutivo, en el que informan las acciones y coordinaciones realizadas en torno a la solicitud planteada por su representada.

En espera que la información sea de su interés, sin otro particular, atentamente,

ALEJANDRO JOSE PICADO EDUARTE (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-04-0190-0615.
Fecha declarada: 31/01/2025 03:39:01 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Alejandro Picado Eduarte
PRESIDENTE, CNE

 Archivo
APE/jgv

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, Frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel: 2210-2844
Apartado Postal: 1016-1000, San José, Costa Rica
E-mail: gestionpresidencia@cne.go.cr // <http://www.cne.go.cr>

   **COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS**

El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice, de acuerdo a esta correspondencia vemos que es respuesta a un acuerdo que tomamos como Consejo Directivo en una de las sesiones anterior a solicitud del compañero Ulises González Jiménez de básicamente tener esa

1 bodega suministrada con alimentos pero la CNE esta indicando que no el cual me parece un
2 poco ilógico y con respecto a la habilitación la CNE indica que tiene los suministros antes
3 mencionados y que la habilitación es responsabilidad de la intendencia, considero señora
4 Presidente que lo que podemos hacer es remitirle esta nota a Don Ulises.
5 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey entonces tomamos el acuerdo de que
6 se remita estas notas al compañero a Ulises González.

8 **ACUERDO 4°**

9 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, remitir al señor Ulises
10 González Jiménez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera los oficios CNE-
11 DGR-OF-032-2025 de fecha 16 de enero de 2025 suscrito por los señores Walter Fonseca
12 Bonilla-Director de Gestión del Riesgo y Juan José Monge Quintanilla-Director Ejecutivo y
13 CNE-PRE-OF-046-2025 de fecha 28 de enero del 2025 suscrito por el señor Alejandro Picado
14 Eduarte-Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de
15 Emergencias. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la**
16 **totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

18 **ARTÍCULO VII.**

19 **Asuntos de trámite Urgentes**

20 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, con respecto al tema del concurso externo
21 del puesto de Asistente Administrativo de FECOMUDI, vamos bien y quien nos está ayudando
22 en todo este proceso es la Licda. Diana Esquivel Arias de la Unión Nacional de Gobiernos
23 Locales, ya se hizo la publicación en el periódico de circulación nacional La República en
24 cumplimiento de la ley, también fue publicado en el Facebook de la Federación del 10 al 14 de
25 febrero del 2024 se estará recibiendo los currículos de las personas junto con el formulario que
26 viene en el cartel, yo les pasé a ustedes el enlace de la publicación, de hecho el cartel del
27 concurso ya esta subido en la página de FECOMUDI pero se pone a disposición a partir del
28 10 Febrero, también para que sepan ya nos han entrado algunos currículos pero ahorita no
29 son de recibo porque están fuera del período ya que la recepción es del 10 al 14 febrero hasta

1 las 3:30 p.m., entonces los que están llegando antes de la fecha de recepción no van hacer
2 considerados por esa razón.

3 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario pregunta ¿Y cuál es el proceso que continua
4 después de la recepción?

5 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente responde, el proceso que queda después de la
6 recepción de currículos del cual queda a la espera la Licda. Diana posterior a eso ellos tienen
7 que hacer el filtro y las entrevistas.

8 Los señores directivos presentes dicen que sería importante que las entrevistas las hagan
9 tomando en cuenta las realidades jurídicas de los concejos municipales de distrito y no que se
10 enfoquen solo en tema de municipalidades.

11 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey, procedemos a tomar el acuerdo para
12 enviarlo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

13

14

ACUERDO 1°

15 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, solicitarle a la Unión
16 Nacional de Gobiernos Locales quien es la institución que nos está colaborando con
17 acompañamiento y asesoría para el proceso de contratación del puesto de Asistente
18 Administrativo (AM1) de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, que
19 en las herramientas de evaluación y entrevista que se hagan, se tropicalice con realidades
20 jurídicas de los concejos municipales de distrito y no solo a nivel de Municipalidad. **Se somete
21 a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que
22 integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

23

24

ARTÍCULO VIII.

25

Presentación de la Liquidación Presupuestaria 2024

26 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma, presenta la Liquidación Presupuestaria del
27 ejercicio económico 2024, para que sea conocida, analizada y discutida. A continuación, se
28 detalla:

29

30

ANEXO N.º 1
FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024
 En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	¢24 687 565,12	¢14 607 033,41
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	¢24 687 565,12	¢14 136 503,83
Gastos ejecutados		¢7 561 378,53
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		¢4 575 125,30
RESULTADO DEL PERIODO		¢470 529,58
Menos: Saldos con destino específico del periodo		¢0,00
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		¢470 529,58

Ejemplo de consulta pública Presupuesto: Datos para análisis- Superávit/Déficit

Tipo de documento	Detalle superávit	Tipo de superávit	Monto
Liquidación Presupuestaria - 1	Acumulado	Superávit libre	5,500,000.00
Liquidación Presupuestaria - 1	Periodo	Superávit específico	1,500,000.00
Liquidación Presupuestaria - 1	Acumulado	Superávit específico	4,700,000.00
Liquidación Presupuestaria - 1	Periodo	Superávit libre	500,000.00
			12,200,000.00

1 - 4

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2023
					¢0,00
					¢0,00
					¢0,00
					¢0,00
TOTAL			¢0,00	¢0,00	¢0,00

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
¢470 529,58	¢22 482 614,87	¢22 953 144,45

Mariana Calvo Brenes
 Nombre del Alcalde Municipal Firma

Mariana Calvo Brenes
 Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria Firma

31/1/2025
 Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

FORMULARIO N.º 4
 FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
 AL 31-12-2024

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	6 025 955,60	5 815 855,00	0,00	5 815 855,00	210 100,60
Servicios	1 642 685,62	603 249,63		603 249,63	1 039 435,99
Materiales y Suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	13 500 000,00	0,00	4 575 125,30	4 575 125,30	8 924 874,70
Transferencias Corrientes	3 518 923,90	3 142 273,90	0,00	3 142 273,90	376 650,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	24 687 565,12	9 561 378,53	4 575 125,30	14 136 503,83	10 551 061,29

Mariana Calvo Brenes

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Presidente

Cargo que ocupa en la organización

31-ene-25

Fecha

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, habiendo presentado la liquidación presupuestaria 2024, logramos ver que hay compromisos presupuestarios los cuales corresponden al pago que debemos hacer a las empresas adjudicadas en la Licitación Reducida N°2024LD-000001-0046400001 "Compra de bienes duraderos de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica", al respecto pregunta a los señores directivos presentes ¿Qué si alguno tiene algún comentario?

Los señores directivos presentes responden que no tienen ningún comentario.

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, al no haber ningún comentario se procede a tomar los acuerdos.

1 **ACUERDO 1°**

2 Una vez presentada, conocida, analizada y discutida la Liquidación Presupuestaria ejercicio
3 económico 2024, con un superávit libre acumulado de **¢22.953.144,45 (Veintidós millones**
4 **novecientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro colones con 45/100)**, de los
5 cuales **¢470.529,58 (Cuatrocientos setenta mil quinientos veintinueve colones con**
6 **58/100)** corresponden a superávit libre del periodo y **¢22.482.614,87 (Veintidós millones**
7 **cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos catorce colones con 87/100)** corresponden
8 a superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el
9 presupuestado en el periodo pero no ejecutado, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por
10 unanimidad de los presentes aprobarla en la forma presentada. Asimismo, autorizar a la señora
11 Presidente Mariana Calvo Brenes, para presentarla a la División de Fiscalización Operativa y
12 Evaluativa de la Contraloría General de la República, con sus anexos y requisitos de ley. **Se**
13 **somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los**
14 **miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

15
16 **ACUERDO 2°**

17 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
18 Comisión de Hacienda para la Liquidación Presupuestaria, ejercicio económico 2024. **Se**
19 **somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los**
20 **miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

21
22 **ARTÍCULO IX.**

23 **Informe de la señora Presidente y la Administración**

24 **1. La señora Presidente da su informe menciona que es breve:**

- 25 **a)** No hay informe de la señora Presidente del Consejo Directivo.
26 **b)** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente presenta el Informe de Ejecución
27 correspondiente al mes de enero del ejercicio económico 2025, para que sea conocido,
28 analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INGRESOS MENSUALES 2025
MES DE ENERO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución Período Enero	POR INGRESAR	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total			%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	0,00	11 018 313,47	0,00
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	0,00	11 018 313,47	0,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	0,00	11 018 313,47	0,00
4.1.4.1	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	0,00	11 018 313,47	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	1 180 437,61	0,00	0,00	0,00	1 180 437,61	0,00	1 180 437,61	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	4 002 660,55	0,00	0,00	0,00	4 002 660,55	0,00	4 002 660,55	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	1 734 316,75	0,00	0,00	0,00	1 734 316,75	0,00	1 734 316,75	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 219 672,19	0,00	0,00	0,00	1 219 672,19	0,00	1 219 672,19	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 381 226,37	0,00	0,00	0,00	1 381 226,37	0,00	1 381 226,37	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Turrurrique	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	0,00	11 018 313,47	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2025
MES DE ENERO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución Período Enero	DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total			%
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	137 903,65	10 880 409,82	1,25
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	137 903,65	10 880 409,82	1,25
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 025 955,60	0,00	0,00	0,00	6 025 955,60	116 160,00	5 909 795,60	1,93
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	26 900,00	4 492 897,60	0,60
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	26 900,00	4 492 897,60	0,60
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 050,00	0,00	0,00	0,00	726 050,00	55 663,00	670 387,00	7,67
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	387 053,00	0,00	0,00	0,00	387 053,00	27 917,00	359 136,00	7,21
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	20 717,00	8,33
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00	0,00	0,00	0,00	67 807,00	5 650,00	62 157,00	8,33
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	18 330,00	207 660,00	8,11
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	20 717,00	8,33
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00	0,00	0,00	0,00	403 458,00	33 597,00	369 861,00	8,33
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	242 328,00	0,00	0,00	0,00	242 328,00	20 414,00	221 914,00	8,42
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 513,00	0,00	0,00	0,00	88 513,00	7 533,00	80 980,00	8,51
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 617,00	0,00	0,00	0,00	72 617,00	5 650,00	66 967,00	7,78
5.01.01.1	SERVICIOS	4 752 959,13	0,00	0,00	0,00	4 752 959,13	21 743,65	4 731 215,48	0,46
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	18 177,35	221 822,65	7,57
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	18 177,35	221 822,65	7,57
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 243 093,11	0,00	0,00	0,00	1 243 093,11	3 566,30	1 239 526,81	0,29
5.01.01.1.03.01	Información	803 889,37	0,00	0,00	0,00	803 889,37	0,00	803 889,37	0,00
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	139 203,74	0,00	0,00	0,00	139 203,74	0,00	139 203,74	0,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	1 500,00	98 500,00	1,50
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	2 066,30	197 933,70	1,03
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	700 000,00	0,00
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	350 000,00	0,00
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	350 000,00	0,00
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00	57 866,02	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00	57 866,02	0,00
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	39 398,74	0,00
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	39 398,74	0,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	39 398,74	0,00
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	39 398,74	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INFORME DE EJECUCIÓN MES ENERO 2025
 CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	137 903,65				137 903,65
1 GASTOS CORRIENTES	137 903,65				137 903,65
1.1 GASTOS DE CONSUMO	137 903,65				137 903,65
1.1.1 REMUNERACIONES	116 160,00	1.1.1	0	REMUNERACIONES	116 160,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	26 900,00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	26 900,00
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	26 900,00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	89 260,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	55 663,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	27 917,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1 883,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	5 650,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	18 330,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 883,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	33 597,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	20 414,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 533,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 650,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21 743,65	1.1.2	1	SERVICIOS	21 743,65
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 177,35
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18 177,35
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3 566,30
		1.1.2	1.03.01	Información	0,00
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 500,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2 066,30
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00
		1.1.2	1.05.02	Viajes dentro del país	0,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (IUNGL)	0,00

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, habiendo presentado el informe de ejecución del mes de enero, logramos ver que no hubo ningún ingreso, en cuanto a los egresos el monto ejecutado es pequeño porque de momento no contamos con funcionarios, solamente se pagó la CCSS la cual corresponde al mes de diciembre, el teléfono y SICOP que son pagos mensuales, al respecto pregunta a los señores directivos presentes ¿Qué si alguno tiene algún comentario al respecto?

Los señores directivos presentes responden que no tienen ningún comentario.

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, al no haber ningún comentario se procede a tomar los acuerdos.

1 **ACUERDO 1° inciso b)**

2 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de enero,
3 ejercicio económico 2025, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, este
4 Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma
5 presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría
6 General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por**
7 **cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano.**
8 **ACUERDO FIRME.**

9
10 **ACUERDO 2° inciso b)**

11 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
12 Comisión de Hacienda para el Informe de Ejecución del mes de enero, ejercicio económico
13 2025. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de**
14 **los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

15
16 **ARTÍCULO X.**

17 **Asuntos Varios**

18 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

19 **I.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un punto por discutir, este es sobre el
20 cantonato de los concejos municipales de distrito, no sé si alguno de los compañeros se va a
21 referir al tema.

22 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero comenta, que los jefes de fracción lo
23 convocaron para votarlo en primer debate, estamos esperando a ver Dios primero se había
24 hecho una consulta a la Sala Constitucional la cual salió positiva, el tema más positivo es que
25 estamos en tiempo político entonces podemos presionar.

26 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario expresa, en el caso del proyecto de cantonato
27 de Tucurrique tenemos que regresarlo a comisión porque el proyecto esta mal formulado
28 porque como les he comentado en ocasiones anteriores el proyecto convoca a elecciones solo
29 para la Alcaldía de Tucurrique, eso y otros elementos mas que van a tener que presentar una
30 moción, el proyecto esta ahorita para el primer debate en plenario, pero con la moción que se

1 le presente el primer o segundo día de mociones 137 se devuelve y probablemente se corrija
2 con un texto sustitutivo y eso talvez lo pueda consumir los tres meses que vienen de sesiones
3 ordinarias, pero así como está si se vota lo rechazan demasiado fácil, entonces este trimestre
4 va hacer por lo menos de negociación con mesas de trabajo y demás, pero gracias a Dios por
5 lo menos siento que los dos partidos con mayoría de diputados lo tienen con gracia, pero hasta
6 no ver no creer.

7 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda dice, bueno como ustedes saben el
8 de nosotros fue rechazado, pero yo sí quiero hacer un proyecto de ley bastante fuerte, estamos
9 tratando de buscar a un señor de la UCR que tenga bastante conocimiento de estas situaciones
10 por las que no pasamos el cantonato, la idea es hacer un proyecto bien formulado, estoy
11 comenzando a trabajar en eso.

12 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero manifiesta que en el proyecto de
13 cantonato metieron un artículo que indica que la ley entrará en vigencia posteriores a las
14 elecciones nacionales

15 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice, igualmente si no lleva el artículo que le
16 metió el compañero Ronny a su proyecto de ley nada más con que lo lleven a plenario le
17 pueden hacer hasta primer debate.

18 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero indica, el caso de Monteverde fue votado
19 en setiembre antes de las elecciones, lo que no es legal es que usted modifique lo de la división
20 territorial.

21 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario expresa, de hecho, esto lo habíamos visto en el
22 foro que tuvimos en Monteverde.

23 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda dice, si en el caso de Colorado se
24 tiene que iniciar desde cero.

25 El señor Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero comenta que en el caso de Lepanto quien le ha
26 estado dando pelota es el Diputado Carlos Andrés Robles ya que es él el que nos ha estado
27 empujando un poco, pero uno no sabe qué posición van a tomar porque el proyecto nuestro el
28 que lo hizo al final termina siendo así como esta presentado es el Diputado Francisco Nicolás.

29 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda dice, en nuestro caso como todos
30 saben en Colorado hay un problema porque la cementera CEMEX está en el distrito, pero un

1 Diputado en algún momento hizo una ley nacional que es la ley del cemento donde distribuyó
2 el impuesto del cemento en todo Guanacaste.

3 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero dice, entonces es mentira que ustedes
4 tienen la plata porque ya está distribuida por ley, nada más que si le quitarían ustedes la plata
5 o el porcentaje que le tocaría en este caso a Abangares si ustedes pasan hacer cantón.

6 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda expresa, si de hecho nosotros
7 recibimos un veinticinco por ciento de ese impuesto y Abangares recibe el quince por ciento,
8 de hecho, la patente la tenemos nosotros, no sé si recuerdan del famoso convenio que cuando
9 yo inicié con ustedes les conté que estaba con todas esas tristezas, pero al final llegamos a
10 una buena negociación porque nos sentamos y ellos vieron que no era realmente el montón
11 de dinero que ellos pensaban que recibíamos porque honestamente la patente se paga de
12 acuerdo a la venta y económicamente Abangares es un cantón que podría estar mejor, pero
13 talvez no se ha hecho políticas adecuadas para ese lugar, nosotros también como parte del
14 cantón de Abangares y al ser una zona costera con poco desarrollo se ha visto bastante
15 afectada la situación, hay que trabajar duro la falta de empleo, oportunidades y desarrollo
16 afecta bastante la gobernanza, otra situación en Abangares es que extraen oro y ese dinero
17 no queda en la Municipalidad y no han sabido como canalizar eso políticamente y aún porque
18 ahora el lunes se vence la ley de minería.

19 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario pregunta ¿No la lograron aplazar?

20 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda responde, no y no se sabe cómo van
21 hacer ellos porque ese es un modo de vida de muchas personas de Abangares.

22 El señor Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero comenta que el gobierno está promoviendo un
23 proyecto de ley para Crucitas para modificar el código minero costarricense y autorizar de
24 nuevo la minería a cielo abierto, entre otros proyectos incluso hay un proyecto de ley para los
25 temas de los cantonatos.

26 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda expresa, si y ahorita que se les vence
27 la ley de minería además hay una situación de que supuestamente le van a dar lo que es
28 cooperativas las concesiones y diay yo también tengo la situación a modo de concejo municipal
29 con Abangares siempre que les hablamos de cantonato es como mentarles la Mamá, es
30 complicado y ahorita el problema que siento yo con Abangares es el tema presupuestario.

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente expresa, en el caso de Cervantes el proyecto está
2 dormido en la Comisión de Cartago no he vuelto hablar con los asesores, ellos no me han
3 dicho nada más, intenté movilizar un poco al concejo municipal para replicar lo que existe en
4 Tucurrique al final de cuentas que hay un grupo de ciudadanos casados con el proyecto de
5 cantonato que intentan empujarlo, pero nada más hice el comentario y en algún momento
6 tendré que moverlo para que siga avanzando.

7 **II.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un segundo punto por comentar el
8 cual es hacer entrega de los Bienes duraderos a los Concejos Municipales de Distrito y a la
9 Federación que fueron adjudicados mediante Licitación Reducida N°2024LD-000001-
10 0046400001. Por tanto, le solicitó al señor Héctor José Agüero Luna en su condición de
11 Secretario de esta Federación que me colabore en hacer la entrega de dichos bienes
12 duraderos.

13 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice, claro que si señora Presidente con todo
14 gusto, inicio con el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes:

15 • **Concejo Municipal del Distrito de Cervantes:** Se le hace entrega a la señora Mariana Calvo
16 Brenes, en su condición de Intendente Municipal, los siguientes bienes duraderos:

17 2. Kits de cámaras, sistema de circuito cerrado de television cctv, marca dahua con grabador
18 discos, fuente de poder ups entre otros.

19 • **Concejo Municipal del Distrito de Cóbano:** Se hace entrega al señor Ronny José Montero
20 Orozco, en su condición de Intendente Municipal los siguientes bienes duraderos:

21 1. Parlante tipo Woofer JBL PartyBox 320 - Altavoz – Bluetooth.

22 3. Micrófonos de mano inalámbrico Fifine K036 de doble canal UHF, sistema de micrófono
23 inalámbrico.

24 • **Concejo Municipal del Distrito de Colorado:** Se hace entrega a la señora Marianela
25 Ocampo Gutiérrez, en su condición de Intendente Municipal, el siguiente bien duradero:

26 1. Laptop HP ProBook 460 Core Ultra 7 155U 16GBDDR5 512GB SSD.

27 • **Concejo Municipal del Distrito de Lepanto:** Se hace entrega al señor Juan Luis Arce
28 Castro, en su condición de Intendente Municipal el siguiente bien duradero:

29 1. Micrófono de mano, negro marca SENNHEISER modelo XS1.

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente interviene, compañero Juan Luis queda
2 pendiente de entregarle 1 toldo americano 3 x 4 con rotulación en las 4 caras en los 4 flecos
3 de la lona del toldo, este toldo nos llegó hasta ayer, pero no se pudo traer a esta sesión por
4 el motivo de que el carro en el que andamos el compañero Héctor y yo no nos cabía porque
5 los tubos son muy grandes, por lo que estaremos coordinando con usted para trasladarlo
6 hasta aquí.

7 • **Municipalidad de Monteverde:** Se hizo entrega al señor Yeudy Ramírez Brenes, en su
8 condición de Alcalde Municipal los siguientes bienes duraderos:

9 12 Bancas con brazos de 1.00 metro, color negro Humo.

10 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente interviene, compañeros con respecto a los
11 bienes duraderos que se le entregaron a Monteverde es importante hacer la salvedad que
12 cuando se tomó el acuerdo de que esta Federación hiciera la inversión para la compra de
13 diversos bienes duraderos para los concejos municipales de distrito y esta Federación,
14 Monteverde aún era Concejo Municipal de Distrito, a la vez informó que por motivo de que
15 se nos dificultaba trasladar las 12 bancas a esta sesión nos pusimos en contacto con el
16 señor Alcalde Yeudy Ramírez para que las recogiera, mismas que fueron entregadas el 17
17 enero del año en curso.

18 Los señores directivos indican, comprendido.

19 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente manifiesta, para la **Federación de Concejos**
20 **Municipales de Distrito de Costa Rica** también se hizo la compra de los siguientes bienes
21 duraderos:

22 1. Proyector portátil Epson CO-W01 V11HA86020.

23 1. Silla Ergonómica para oficina Vertagear PL1000 negro.

24 1. UPS HIKVISION DS-UPS1000x.

25 Gracias compañero Héctor por colaborarme, ahora procedemos a tomar el acuerdo de dar por
26 entregado los bienes duraderos a los concejos municipales de distrito de Cervantes, Cóbano,
27 Colorado, Lepanto a la Municipalidad de Monteverde y a esta Federación.

28
29 **ACUERDO 1° inciso II**

1 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dar por entregado los
2 bienes duraderos adjudicados en la Licitación Reducida N°2024LD-000001-0046400001
3 *“Compra de bienes duraderos de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa*
4 *Rica”* a los concejos municipales de distrito de Cervantes, Cóbano, Colorado, Lepanto, a la
5 Municipalidad de Monteverde y a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa
6 Rica, quienes se comprometen a cuidarlos y darles buen uso. **Se somete a votación y**
7 **aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este**
8 **Órgano. ACUERDO FIRME.**

9 **III.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un tercer punto, seguimiento de
10 acuerdos, informo que todos fueron ejecutados.

11 **IV.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un cuarto punto que nos quiere
12 comentar la compañera Marianela Ocampo Gutiérrez, el cual le cedo la palabra.

13 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda toma la palabra, compañeros yo
14 quisiera saber cómo estamos con el proyecto de ley 24.288 que tiene que ver con la ley
15 N°8114, que había presentado la compañera Keilyn.

16 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario comenta, con respecto a ese proyecto ley estaba
17 durmiendo porque estaba las sesiones extraordinarias, hace siete días entraron las sesiones
18 ordinarias.

19 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero dice, ese proyecto de ley estaba en la
20 Comisión de Asuntos Municipales y me parece que tiene dictamen afirmativo, por qué no le
21 pedimos una audiencia a la Comisión de Asuntos Municipales.

22 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario responde recuerden que la audiencia con la
23 Comisión de Asuntos Municipales ya la tuvimos, si considero que hay que seguir dando
24 seguimiento porque es un proyecto que nos viene a beneficiar a todos porque tendríamos más
25 recursos para nuestra red vial.

26 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica sería pedir otra audiencia para darle
27 seguimiento.

28 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario menciona me parece que ese proyecto de ley
29 ya está en plenario.

30 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, entonces más bien sería hacerle lobby.

1 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero propone que entonces se les solicite
2 audiencia a los jefes de fracción.

3 Todos los señores directivos responden, si nos parece bien.

4 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, okey procedemos a tomar el acuerdo de
5 solicitar una audiencia a los Diputados (as) Jefes de fracción.

6

7

ACUERDO 1° inciso IV

8 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, solicitar a los Diputados
9 (as) Jefes de Fracción de los diferentes partidos políticos de la Asamblea Legislativa de la
10 República de Costa Rica que nos conceda una audiencia al Consejo Directivo de la Federación
11 de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, el objetivo de esta solicitud es abordar el
12 proyecto de ley expediente N°24.288 “*LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS*
13 *MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS*
14 *RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE*
15 *DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A*
16 *FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)*”, con el fin de buscar apoyo para
17 que este proyecto de ley continúe avanzando en la corriente legislativa. **Se somete a votación**
18 **y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran**
19 **este Órgano. ACUERDO FIRME.**

20 **V.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un quinto punto el cual es sobre la
21 sesión correspondiente al mes de marzo y para ello le cedo la palabra a la compañera
22 Marianela Ocampo Gutiérrez que nos trae una propuesta.

23 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda toma la palabra, compañeros les
24 quiero proponer que se cambié la fecha de la sesión ordinaria de marzo la cual toca en
25 Colorado para el día 21 marzo, el motivo es que para ese día se estará celebrando el festival
26 de la piangua y me gustaría que puedan ir a conocer y disfrutar del festival.

27 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente pregunta ¿Están todos de acuerdo en que se
28 cambie la fecha?

29 Todos los directivos responden, si señora.

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, perfecto se procede a tomar el acuerdo de
2 cambiar la fecha de la sesión ordinaria del mes marzo para el 21 de marzo del año en curso,
3 a las 11:00 horas.

4

5 **ACUERDO 1° inciso V**

6 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, realizar el cambio de
7 fecha programada de la sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo del año en curso,
8 por tanto, esta sesión ordinaria se celebrará el día viernes 21 de marzo del año en curso, a las
9 11:00 horas, en el Concejo Municipal de Distrito de Colorado. **Se somete a votación y**
10 **aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este**
11 **Órgano. ACUERDO FIRME.**

12

13

ARTÍCULO XI.

Mociones de los miembros del Consejo Directivo

14

15 **No hubo.**

16

17

ARTÍCULO XII.

18

Acuerdos

19 **No hubo.**

20

21

ARTÍCULO XIII.

22

Cierre de Sesión

23 Siendo los únicos puntos por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, cierra la sesión al
24 ser las catorce horas con treinta y un minutos.

25

26

27

28 **Mariana Calvo Brenes**

29 **PRESIDENTE**

Héctor José Agüero Luna

SECRETARIO